

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (08) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

REF.: 11001310301120220007200

En atención al informe secretarial que antecede, y cumplido el requerimiento efectuado por el Despacho, el Dr. Henry Everardo Rodríguez Hernández, médico especialista en ginecología oncológica [en diligencia del 22 de abril de 2024], obre en autos y para conocimiento de las partes el informe rendido por éste, el cual obra en el PDF85, y la documental allegada por la IPS Clínica Colombia.

Se reconoce personería para actuar a la abogada Brigitte Sofía Lozano Herrera como apoderada judicial de la demandada, Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S - En intervención bajo la medida de toma de posesión - E.P.S. Sanitas, en los términos y para los fines del poder conferido y en concordancia con los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso.

Finalmente, se hace necesario reprogramar la continuación de la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso dentro del asunto de la referencia, para cuyo efecto se fija el próximo **21 de octubre de 2025**, a partir de las **09:30 a.m.**

Se advierte a las partes que el enlace de acceso a la sala virtual será enviado con antelación a la precitada fecha, a los correos registrados en el expediente o en el SIRNA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA
Jueza

KG

Firmado Por:

Maria Eugenia Santa Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 11
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7586bb9f4877e7aab62950ba80cb9836fd89ad446d00170a2d22ccf3021cbfe**
Documento generado en 08/05/2025 05:22:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>